

**Nº EXPTE.:** 0003/2026

**ASUNTO:** Módulo para la gestión de elecciones 2027

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Víctor Pérez

**DEPARTAMENTO:** NNTT Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** -

**ORÍGEN DE LOS FONDOS:** -

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

## **INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

### **Contrato para el desarrollo de módulo de Gestión del censo electoral, reclamaciones, candidaturas y voto por correo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios Y Navegación De Sevilla**

#### **• INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

#### **• SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de Comercio de Sevilla tiene por objeto la contratación del desarrollo e implantación de un módulo que permita la gestión del censo electoral, reclamaciones, candidaturas y voto por correo conforme a la normativa vigente.

Este módulo debe estar plenamente integrado en la plataforma tecnológica de la base de datos empresarial cualificada, actualmente operativa en la Cámara de Comercio de Sevilla.

#### **SISTEMA TECNOLÓGICO ACTUAL**

La Cámara de Comercio de Sevilla dispone actualmente de una Plataforma Tecnológica de Base de Datos Empresarial Cualificada, desplegada en entorno cloud seguro, que soporta más de 320.000 registros históricos y actuales de empresas de la provincia.



Dicha plataforma incorpora, entre otras, las siguientes capacidades:

- Repositorio centralizado de datos empresariales.
- Arquitectura cloud escalable y en alta disponibilidad.
- Entornos diferenciados de desarrollo, preproducción y producción.
- Acceso web seguro mediante SSL.
- Sistema de autenticación y autorización basado en roles.
- Portal web responsive y accesible desde dispositivos móviles.
- Módulo de auditoría y trazabilidad de acciones de usuarios.
- Integración con fuentes públicas de información (BORME, fuentes web, etc.).
- Capacidad de explotación analítica y generación de informes.
- Infraestructura preparada para el despliegue modular de nuevas funcionalidades.

El sistema se encuentra plenamente operativo y constituye el entorno tecnológico en el que deberá integrarse el desarrollo objeto del presente pliego, manteniendo la coherencia tecnológica, estructural y de seguridad ya existente.

#### • **INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

#### • **PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, el Área de Nuevas Tecnologías de la Cámara de Comercio de Sevilla propone el análisis funcional, diseño técnico, desarrollo, pruebas, implantación, formación y soporte del módulo de gestión electoral, cubriendo todas las fases del proceso electoral conforme a la normativa vigente y los requerimientos de la Secretaria General.

Todos los bloques funcionales que se presentan en los siguientes puntos de este apartado, deben estar integrados en la plataforma tecnológica existente.

- **Gestión del Censo Electoral**



- Consulta avanzada y filtrada del censo electoral.
  - Registro histórico de modificaciones.
  - Anotaciones asociadas al proceso electoral.
  - Exportación del censo y listados oficiales.
- Gestión de Reclamaciones
    - Registro de reclamaciones incluso de empresas no incluidas en el censo. Si la empresa no existe se debe dar de alta.
    - Estado de las reclamaciones parametrizadas (alta, en tramitación, aceptada, rechazada y anulada) y trazables.
    - Imposibilidad de borrado físico de registros, sólo se marcarán como borrados.
    - Asociación documental y generación de informes.
- Gestión de Candidaturas
    - Presentación y registro por unidad electoral.
    - Verificación automática de requisitos, por ejemplo, que la antigüedad en la unidad electoral sea mayor a 2 años.
    - Seguimiento y comunicación de deficiencias de las empresas candidatas.
    - Estados de tramitación parametrizados (grabar candidatura, tramitación, comunicación/subsanación, confirmar, rechazar y retirar) y trazables.
    - Proclamación de candidaturas y generación de listados oficiales.
- Gestión del Voto por Correo
    - Registro de solicitudes y generación de certificados.
    - Proceso de legitimación: documentación y validación.
    - Control de aceptación/rechazo.
    - Marcado automático en el censo.
    - Listados para correos.
    - Prevención del doble voto.
    - Generación de informes.
- Gestión de roles y usuarios
    - El sistema deberá permitir la gestión de perfiles diferenciados y auditables.
    - Administrador general. Podrá gestionar toda la funcionalidad implementada, incluyendo:
    - Gestión de reclamaciones.



- Gestión de candidaturas.
- Gestión de voto por correo.
- Perfil de consulta.

La solución deberá integrarse en la arquitectura tecnológica existente, garantizando coherencia estructural y reutilización de componentes.

- Integración nativa con la base de datos empresarial.
- Control de accesos basado en roles.
- Registro completo de auditoría.

Dado el carácter sensible de la información tratada, se exigirá un alto nivel de seguridad y control.

- Control granular de permisos.
- Registro inalterable de acciones.
- Copias de seguridad periódicas.
- Cumplimiento del RGPD.

La solución deberá garantizar niveles mínimos de servicio durante toda la vigencia del contrato y monitorización continua del sistema.

- **Planificación:** El adjudicatario deberá presentar un plan detallado de ejecución con fases claramente definidas.
- **Implantación:** La implantación incluirá configuración inicial, parametrización y formación a usuarios
- **Documentación a entregar:** El adjudicatario deberá entregar la documentación técnica y funcional correspondiente.
  - Documento de análisis funcional.
  - Manual de usuario.
  - Manual técnico.
  - Informe final de implantación.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, entre las instalaciones de la Entidad Adjudicataria y la sede institucional de la Cámara de Comercio de Sevilla, sita en Plaza de la Contratación nº 8.
- **Duración:** La duración del contrato será de tres meses desde su formalización.



- **Plazo de presentación de la oferta:** 10 días naturales desde la publicación en el perfil del contratante.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **14.800,00 € sin IVA.**
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se realizará mediante adjudicación directa.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** No se encuentra adscrito a un Proyecto
- 
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** No procede.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- 
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.



• **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 18 de febrero de 2026

Responsable del Contrato y  
proponente del Contrato:  
Víctor Pérez Santos

Con la aprobación del Órgano de  
Contratación:  
Salvador Fernández Salas  
Director Gerente

Fdo. -----

Fdo. -----

